

**5. PREGUNTAS.****5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[10L/5300-0319] [10L/5300-0320] [10L/5300-0328] [10L/5300-0330] [10L/5300-0336] [10L/5300-0341] [10L/5300-0344]
[10L/5300-0346] [10L/5300-0357] [10L/5300-0359] [10L/5300-0361] [10L/5300-0396] [10L/5300-0397] [10L/5300-0398]
[10L/5300-0402] [10L/5300-0403] [10L/5300-0404] [10L/5300-0405] [10L/5300-0410] [10L/5300-0411] [10L/5300-0412]
[10L/5300-0413] [10L/5300-0414] [10L/5300-0415] [10L/5300-0416] [10L/5300-0424] [10L/5300-0426] [10L/5300-0429]
[10L/5300-0432] [10L/5300-0436] [10L/5300-0439] [10L/5300-0440] [10L/5300-0441] [10L/5300-0442] [10L/5300-0443]
[10L/5300-0446] [10L/5300-0447] [10L/5300-0448] [10L/5300-0449] [10L/5300-0450] [10L/5300-0451] [10L/5300-0453]
[10L/5300-0454] [10L/5300-0455] [10L/5300-0457] [10L/5300-0458] [10L/5300-0469] [10L/5300-0470] [10L/5300-0471]
[10L/5300-0472] [10L/5300-0474] [10L/5300-0475] [10L/5300-0476] [10L/5300-0477] [10L/5300-0478] [10L/5300-0479]
[10L/5300-0480] [10L/5300-0486] [10L/5300-0488] [10L/5300-0502] [10L/5300-0508] [10L/5300-0509] [10L/5300-0510]
[10L/5300-0511] [10L/5300-0512] [10L/5300-0513] [10L/5300-0514] [10L/5300-0515] [10L/5300-0516] [10L/5300-0517]
[10L/5300-0518] [10L/5300-0519] [10L/5300-0520] [10L/5300-0527] [10L/5300-0529] [10L/5300-0541] [10L/5300-0548]
[10L/5300-0556] [10L/5300-0557] [10L/5300-0560] [10L/5300-0561] [10L/5300-0564] [10L/5300-0565] [10L/5300-0566]
[10L/5300-0567] [10L/5300-0569] [10L/5300-0591] [10L/5300-0594] [10L/5300-0595] [10L/5300-0596] [10L/5300-0597]
[10L/5300-0598] [10L/5300-0599] [10L/5300-0600] [10L/5300-0602] [10L/5300-0607] [10L/5300-0608] [10L/5300-0610]
[10L/5300-0611] [10L/5300-0621]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 26 de junio de 2020.

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-0415]

MOTIVO POR EL QUE NO SE HA HECHO EFECTIVO EL PAGO DEL FONDO DE COOPERACIÓN A LOS MUNICIPIOS, PRESENTADA POR D.^a MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"La incertidumbre causada por la extraordinaria crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma, ha condicionado la fecha de pago del Fondo de Cooperación Municipal.

La sobrevenida crisis sanitaria del COVID-19 ha exigido un análisis de los recursos económicos necesarios para paliar sus efectos sanitarios, económicos y sociales en la región, tras el cual, el Fondo de Cooperación Municipal se ha erigido, por sí mismo, como un eficaz instrumento con el que encauzar recursos a la lucha contra la pandemia.

Gracias a este Fondo, los Ayuntamientos de Cantabria se aseguran la suficiencia económica y presupuestaria imprescindible para afrontar las medidas económicas extraordinarias que han tenido, y tendrán, que acometer para paliar los efectos del coronavirus en sus municipios.

Ahora más que nunca, los Ayuntamientos de Cantabria, necesitan de la colaboración y solidaridad de la Administración Autonómica. Por este motivo, el 23 de abril de 2020, se ha procedido a efectuar el pago del 50% de la totalidad del Fondo de Cooperación Municipal 2020, de conformidad con lo acordado en Consejo de Gobierno en sus sesiones de fecha 30 de enero y 6 de febrero de 2020.

Asimismo, el pago de la segunda mitad del Fondo de Cooperación Municipal tal y como anunció el Vicepresidente del Gobierno en rueda de prensa el pasado 3 de mayo, se verificará el próximo mes de septiembre."